

EXPTE.Nº 0090-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase el incremento del 30% sobre las tarifas vigentes a la fecha, solicitando con fecha 11 de Abril ppdo. por la SOCIEDAD DE TAXISTAS DE CORONEL DORREGO, con lo cual el valor de la ficha pasaría a ser de =A= 175.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 24 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0960-90